



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Dirección General de la Costa y el Mar
Servicio Provincial de Costas en Girona

INFORMACIÓN PÚBLICA

INCOACIÓ DEL EXPEDIENTE DE RECTIFICACIÓ DEL DESLINDE APROBADO POR O.M. DE 22 DE OCTUBRE DE 2001, PARA MODIFICAR LA SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓ, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LOS VÉRTICES N-4 A N-15 Y N-85 A N-90, CORRESPONDIENTE A LA FINCA DENOMINADA COMO “CANALES DEL FLUVIÀ NÀUTIC”, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANT PERE PESCADOR (GIRONA). REF.: DES01-99-17-0008. DES04-01 MV, DL-61-GI

Previa autorizaci3n de la Direcci3n General de la Costa y el Mar, el Servicio Provincial de Costas en Girona, con fecha 12 de marzo de 2024, ha dictado providencia de incoaci3n del expediente de rectificaci3n del deslinde aprobado por O.M. de 22 de octubre de 2001, para modificar la servidumbre de protecci3n, en el tramo comprendido entre los vértices N-4 a N-15 y N-85 a N-90, correspondiente a la finca denominada como “Canales del Fluvià Nàutic”, en el término municipal de Sant Pere Pescador (Girona).

Según lo establecido en el artículo 12.5 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y en el artículo 20.2 del Reglamento General de Costas aprobado por Real Decreto 876/2014, por lo que, hasta la resoluci3n del mismo, queda suspendido el otorgamiento de concesiones y autorizaciones en el dominio público marítimo-terrestre delimitado provisionalmente.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de **un (1) mes** a partir de su publicaci3n en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan comparecer en el expediente, examinar los planos de delimitaci3n provisional y formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.2 del citado Reglamento.

En caso de que los interesados deseen consultar el expediente en las dependencias administrativas del Servicio Provincial de Costas en Girona (Gran Vía Jaume I, 47-4º 17001, Girona), deberán solicitar cita previa llamando al 972202094 en horario de atenci3n al ciudadano de 9 a 14 horas.

Tambi3n podr3 consultarse a continuaci3n:

<https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica/17-des01-99-17-0008.html>

EL JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS EN GIRONA

Fdo: José Luis Tostado Marcos
(firmado electr3nicamente)